

*CUACHI ÑUDZAHUI: UNA CARTA DE CONFESIÓN DE HOMICIDIO
ESCRITO EN LA LENGUA MIXTECA EN EL AÑO 1684*

*CUACHI ÑUDZAHUI: A LETTER OF CONFESSION OF HOMICIDE
WRITTEN IN THE MIXTEC LANGUAGE IN THE YEAR 1684*

KEVIN TERRACIANO

RESUMEN. En este artículo se investiga un tipo de documento raro del archivo criminal colonial de la Mixteca Alta, en el estado de Oaxaca. En 1684, un hombre escribió una carta, en lengua mixteca de Yanhuitlán, a las autoridades locales “ñudzahui” (mixtecas) y españolas, intentando explicar por qué había matado a su esposa. La “nota de asesinato” fue archivada en el registro criminal de la investigación judicial que resultó del homicidio. El texto se transcribe, traduce y analiza en el contexto del sistema legal español y las actitudes locales hacia el adulterio y la violencia de género. Se exploran varios otros temas planteados por el documento, desde la escritura y el lenguaje hasta la identidad y etnicidad.

PALABRAS CLAVE: mixteco, crimen, identidad, género, violencia.

SUMMARY. This article examines a rare type of document from the colonial criminal archive of the Mixteca Alta, in the modern state of Oaxaca. In 1684, a man wrote a letter in the Mixtec language of Yanhuitlan to local “Ñudzahui” (Mixtec) and Spanish authorities, attempting to explain why he had murdered his wife. The “murder note” was filed in the criminal record of the judicial investigation that resulted from the homicide. The text is transcribed, translated, and analyzed in the context of the Spanish legal system and local attitudes toward adultery and gender violence. Several other topics raised by the document are explored, from writing and language to identity and ethnicity.

KEYWORDS: Mixtec, crime, identity, gender, violence.

En 1684, Pedro de Caravantes, natural del pueblo de Santo Domingo Yanhuitlán, mató a su esposa y clavó una nota de confesión en el cuerpo de la mujer antes de huir de la comunidad.¹ Pedro redactó una carta de tres páginas en su lenguaje, la lengua mixteca, dirigida a ambas autoridades, la justicia mixteca (llamada “yusticia ñudzahui” en la carta) y la justicia española, pues sabía que ambos cuerpos de oficiales se verían involucrados en

¹ Archivo Histórico Judicial de Oaxaca (AHJO), Teposcolula, Penal, leg. 18, exp. 33. Quisiera agradecer al director del archivo, Israel Garrido Esquivel, por su apoyo y ayuda y también agradezco al antiguo director del archivo, Gonzalo Rojo Martínez. Véase Terraciano (1998) para una transcripción, traducción y análisis de este documento en inglés. Véase también Terraciano (2013) para una historia de la Mixteca en la época colonial basada en los textos escritos en mixteco.

la investigación del homicidio. En su nota, Pedro sostenía que había sorprendido más de una vez a su mujer con el amante; la última vez que los había sorprendido, logró arrancarle la capa al sacristán cuando éste intentaba escaparse del lugar. Después de matar a su esposa, Pedro envolvió el cuerpo en esta misma capa, para luego amarrarla a la manera de un bulto funerario prehispánico, y pegar la nota en la capa con un pedazo de cera. Esta nota, pues, es el primer documento en el expediente que resultó de la investigación, expediente que fue guardado en el archivo judicial de la alcaldía mayor de Teposcolula. A pesar de que la mayoría de los procesos criminales de este periodo fueron redactados en español por medio de intérpretes señalados para el efecto, algunos expedientes contienen papeles escritos en idiomas indígenas. El caso de la nota sobre el asesinato de Yanhuitlán es ciertamente raro, pues contiene un testimonio escrito por el mismo acusado en la lengua mixteca de la zona de Yanhuitlán, sin censura de la corte y en ausencia de intermediarios, que explica los motivos que el autor tuvo para cometer un crimen violento.

En la primera página del expediente se lee: “Criminal de oficio de la real justizia contra Pº de Caravantes yndio por aver muerto a su mujer María de Montiel alevosamente y contra Domingo de la Cruz sacristan yndio con quien estava mal amistada”. Según la información del expediente, el caso se desarrolló de la siguiente manera: el miércoles 19 de enero, doña Josepha de Zepeda y Juana Montiel se citaron con el alcalde mayor español para hablar sobre la desaparición de María Montiel, esposa de Pedro de Caravantes. Dos días antes Pedro había visto a su esposa conversando con Domingo de la Cruz, el sacristán de la iglesia de Santo Domingo. El celoso marido sospechó entonces que estos dos estaban planeando otra cita secreta. Cuando a la mañana siguiente María no apareció, doña Josepha y Juana temieron que era porque el esposo la había golpeado. No sería la primera vez que esto pasaba. Ambas recordaron la vez en que Pedro había arrastrado a María hasta las sementeras para latiguarla, después de que un oficial de la localidad hubiera encontrado juntos a María y a Domingo en la casa de una tal María Machete (“por mal nombre”).

La casa de María estaba bajo llave y nadie estaba en casa. El alcalde mayor, don Diego Valles, convocó al consejo del pueblo. Acto seguido, el intérprete oficial, el cerrajero y las autoridades entraron a la casa. Dentro de la oscura morada, compuesta de una sola habitación, fue encontrado un bulto atado con una cuerda y dispuesto sobre una pequeña cama de tablones. Al abrir el bulto, el cuerpo ensangrentado fue identificado como el de María. Su cabeza había sido aplastada y su cerebro se había derramado por una ancha herida abierta a un lado del cráneo. Una macana y una cuerda yacían al pie de la cama. El cuerpo estaba envuelto en una manta de algodón y, pegada a esta con una bola de cera, estaba una carta escrita en lengua mixteca. Aquí transcribo y traduzco la carta en lengua mixteca, escrita en el pueblo de Yanhuitlán, como sigue:

CARTA ESCRITA EN LENGUA MIXTECA²

TRANSCRIPCIÓN

[página 1]

papel que dejo escrito
p^o de caravantes

yyodzahuidzoñadzaña si nuu dehe taca ñjisi yya
yocuhui yustisia señor tiniñende adzi s^{r ñor} [pp^a]
taħde^{maro} adzi yustisia ñudzahui saha niquidzaña-
dzaña saha cuachi chay nani dg^o dzaya dzisi yocu-
hi sata huahi ñuhu snta crus † sacrista yee nJu^a sata
huahi ñuhu santa crus † saha maycha nicuhui nisani-
ñadzaña sidzeheñadzaña saha nitneeñahaña-
dzaña sicha nduhuicha hoo nitneeñahañadzaña si-
cha quehui vienes cuaresimas sihi oca quehui nicahi-
chaanju dzoo ticachi yodzocoo yca dzoo yocuhui tetigo
dzahua tnaha sanicuhui huacuhui cachicha saha ña-
ñjisa saha nitneeñahanju sicha ycasaha yyo buro na-
nacachichacha ñañjisa saha nitneeñahañadzaña si-
cha nacuaycha to^r meto yucua nacachicha huacu-
huicachicha ñanacuhui ñanisaniñahacha conju
chadzi yucua nitneeñahacha conju conaha cosi-
cha saha canu ñadzuhu nicuhuinju yca saha ña-
nisaniñahañadzaña sicha saha huacuhuicaha
sinuuñadzaña saha canu chay dzuhu nicuhui-
cha yca saha ñanisaniñahañadzaña sicha y-
ca saha yoquidzañadzaña jurameto † nu[u]

[página 2]

tutu yaha saha daa yuhua cuhui chaa cuachiñadza-
ña si animañadzaña ycasaha yosicadza yustisia

² La transcripción sigue el original renglón por renglón, pero también incluye guiones al final del renglón cuando pienso que la palabra, o el complejo verbal, continúa en el siguiente renglón. Las letras entre corchetes indican lo que pienso que está escrito en aquellos lugares donde las letras están borrosas o cuando están cortadas por el margen.

saha cha nacuhuiyahuicha trapichi saha maycha
nicuhui yaha yyo dzo ticachi yodzoocoo yaha te-
tigo saha dzaa ya nitneeñahadzasicha yod[za-]
nacahui tutu yaha dzaha nudzahui d tomas yca
yya cahui tutu yaha yca yya dza njico cahua dza-
ha nu dzah castilla saha nachacu siyya ahde^{maro}
saha cadzaya justisia sicha nacadzaya saha dios
yucua cortigo conjatuñadzaña sihi señora coti-
ta nacotoya dehe sa yosiña sahua huacuhui
cachi ñayehui ñanasanicahiñadzaña si-
ña yca saha naquesi senora yca yya conahi
escritura saha huahi nisayñadzaña yca cua-
ha 25 p^{os} [t^{es}] cuaha huayoocuhicahinja yca
saha conahi senora saha codusiña ñacuhuiya-
hui yca saha yonacatuñadzaña dehe tacanji-
si justisia cha nacadza nitniñoyahu[i]ñatuhuisa-
ha conji dzo dehe tacani huacuhui cachi may
[página 3]
dehe tacanjisi yya yocahatniño ñanacuhui ña-
nisaniñahachacha dza yucua nitneeñahacha
saha huacuhicahanuñadzaña saha ñadzuhu ni-
cuhuiicha yca saha nitniñoyahui mayña
conahani s^r tininetes cadzani dzahua tnaha tniño justi-
sia huacuhui chihinjaynicha saha bara yonahini cadza-
ni dzahua tnaha cuaha tniño yonahini conahatucuni
ñanacuhui ñanisaniñahacha nduhui ñachadziyu cua
nitneeñahacha nduhuiña yca saha yyo dzoo ticachi ya-
ha [peri]dza saha dzahua tnaha nitneñahañadza-
ña sicha yucua yyo buro nanacachichacha ñanjisa ni-
dzatehuicha sihiña yoquidzatucunadzaña juramendo †
nuu tutu yaha saha nda^a ya yotniñoñahañadzaña crus † yaha
si la yustisia lo ago todo lo que yo pido no te trapar gano si
como pedisio mi escrito alla cortigo epero yo no lebandad t[e]-
temonio saber d lo juro como lo cojian hita mada de Jutlahuaca

CARTA ESCRITA EN LENGUA MIXTECA³

TRADUCCIÓN

Papel que escribió Pedro de Caravantes [escrito por una mano diferente en castellano]

Estoy respondiendo ante todos ustedes señores y justicias, el teniente, el capitán o el alcalde mayor, o las justicias ñudzahui (mixtecas), en cuanto a lo que he hecho debido al crimen de uno llamado Domingo, hijo de sus padres quienes viven detrás de la iglesia de la Santa Cruz. † He matado a mi esposa por su culpa, porque de nuevo los atrapé juntos. Una vez lo atrapé con ella el viernes santo. Otra vez yo quité su manta de algodón de Yodzocoo (Coixtlahuaca).⁴ Que esta manta sea la prueba, pues así es. Si el niega que yo lo atrapé, pues que el *burro* (instrumento de tortura) le haga confesar la verdad. Yo lo atrapé. Lévenselo al burro, allí seguro confesará, dirá todo. Si dice “¿y por qué no me mató cuando me encontró?” Porque se sepa que él es un gran ladrón y que por eso yo no lo maté. Me dió vergüenza porque él es así de ladrón. Y aunque no lo maté, yo juro ahora en este papel que el pecado que está sobre mi alma es de veras su culpa. Así pues, exijo que lo ajusticien, que lo vendan a un trapiche, porque esta manta estilo Yodzocoo es suya, es la prueba que le arrebaté.

Que don Tomás lea esta carta en el idioma ñudzahui, él debe de leer este papel y luego traducirlo al castellano para que lo oiga el señor alcalde mayor, para que lo ajusticien. Por Dios que así se hará. Voy a ir a esperar en un cortijo y la señora Cotita va a ver que estén ahí todas sus cosas para que nadie diga que yo le cogí nada. La señora va a venir acá a recoger el título de la casa, que yo compré a un costo de veinticinco pesos. Que nadie trate de apropiársela; se le ha de dar a la señora, para que ella la venda para su entierro [de María].

Así que todo lo que yo les pido que hagan ustedes las autoridades es esto; que vendan todo hasta que no quede nada. Y que ninguno de ustedes señores vaya a decir: “¿por qué no lo mató cuando lo atrapó?” Porque yo no me iba a deshonorar por un ladrón como ése. Así pues, que se vendan sus cosas de ella. Usted sabrá qué hacer, teniente, para que se haga justicia. No lo favorezca a él, usted que carga el bastón de mando. Nomás haga cumplir su trabajo; asegúrese de hacerlo. Usted también se enterará de que él andaba con ella, que ésta es la manta de algodón de él y que yo mismo los atrapé. La tortura lo hará

³ En la traducción de la carta adopto la ortografía actual del español.

⁴ *Yodzocoo* se llamaba Coixtlahuaca en español a partir del nombre de la comunidad basado en la versión náhuatl.

confesar la verdad acerca de la mujer con la que él pecó. Así lo juro en verdad † sobre este papel y pongo esta cruz. †

[Escrito por el autor en castellano] Que los oficiales hagan todo lo que yo pido. No es mi intención engañarlos con mi escrito. Allá los espero en el cortijo. Yo no doy falso testimonio. Sépase que así juro cómo cogí esta manta de Justlahuaca.

El proceso judicial

Tal y como el autor lo anticipaba, don Tomás de Burgoa tradujo la nota al español y las autoridades utilizaron el documento como prueba en la audiencia sobre el asesinato de María de Montiel, llevada a cabo en ausencia de Pedro de Caravantes y de Domingo de la Cruz, quienes habían huído de Yanhuitlán. En la audiencia inicial se incluyeron las pruebas y los testimonios de los testigos respecto a la cuestión de si el sacristán y la víctima habían de hecho cometido adulterio. La nota y el testimonio implicaban al sacristán en el crimen. Varios testigos afirmaron que el romance era “público y notorio”. Una de los testigos, Juana Montiel, tía mestiza de la víctima, vio a María la noche del crimen. María estaba disgustada con Pedro, pues éste tenía la intención de confrontar al sacristán acerca del presunto romance, confirmado por Juana como una “sierta comunicación”.⁵ María decidió abandonar el hogar y se fue con Juana a visitar a su comadre. Más tarde, encolezado, Pedro apareció en la casa de la comadre. Cuando lo invitaron a pasar a sentarse con ellos, les respondió que iba a recoger un caballo que le había rentado a un vecino, yéndose de inmediato. Cuando ya caía la noche, María se marchó a su casa a la luz de una vela, dispuesta a irse a descansar. Fue esa noche que Pedro la mató y que envolvió su cuerpo en la manta, para luego huir, supuestamente en el caballo que había ido a recoger antes, esa misma tarde.

Nueve días después del asesinato, y sin tener noticias del paradero de Pedro y de Domingo, el alcalde mayor lanzó una proclama ordenando el arresto de los dos hombres, por no haber éstos respondido al llamado de la corte, y por homicidio. Sin embargo, las autoridades no pudieron hacer nada más, dada la ausencia de los acusados. Un año entero pasó antes de que el caso se reanudara el siguiente enero, cuando las autoridades locales arrestaron al ex sacristán Domingo de la Cruz. Una noche, alguien reconoció al caballo de éste afuera de su casa. Los oficiales entraron a la casa y lo encontraron en la

⁵ AHJO, Teposcolula, Penal, leg. 18, exp. 33, f. 8v.

cama con su esposa; lo aprehendieron y fueron a despertar al alcalde mayor español para informarle del arresto.

Las justicias recogieron el archivo de la audiencia previa y, dos días después, el acusado Domingo de la Cruz confesó “por haber tenido malamistad con María” durante tres años. Respondiendo a un cuestionario preparado de antemano, el sacristán de treinta y seis años de edad reconoció la amistad entre ambos, pero insistió en que “nunca le coxió con ella el dicho su marido.”⁶ Admitió que el teniente los había sorprendido juntos unos cuantos años antes y que lo había encerrado en la cárcel; pero Domingo adujo que ya había aprendido su lección y que desde ese momento había dejado de ver a María. Él mismo identificó como suya la manta de algodón de Coixtlahuaca (*dzoo ticachi Yodzocoo*), el cual había envuelto el cuerpo de María, la manta que Pedro había jurado era la prueba del adulterio, pero que Domingo juró que Pedro se lo había robado otra noche, arrancándosela para luego darse a la carrera. Domingo también testificó que Pedro había tratado de matarlo con dos cuchillos en el patio de la iglesia, pero que había logrado escaparse cruzando el cementerio. Después de acabar de rendir su testimonio, Domingo regresó a la cárcel.⁷

Unos cuantos días después, el procurador señalado para defender a Domingo adujo que su cliente era inocente, basado en que el supuesto romance ya había sido roto, y que por lo tanto no podía ser la causa del asesinato de la víctima. Cuatro testigos mixtecos testificaron a favor de la defensa, todos ellos con ayuda de un intérprete. María de la Cruz, la esposa de Domingo, hizo la primera y más importante declaración a favor del acusado. La mujer del sacristán vino al rescate de su marido, confirmando que éste había permanecido a su lado todas las noches, “sin duda”. Al parecer, esta coartada puso al sacristán por encima de toda sospecha. Los testigos varones del lado de la defensa firmaron sus nombres, sugiriendo con esto que eran capaces de escribir, e indicando también que gozaban de una posición social relativamente alta dentro de la comunidad. La defensa había logrado establecer un argumento sólido, dada la notoria ausencia de Pedro, contando con tres testigos de carácter confiable, más el testimonio de una esposa fiel. Llegado este punto, las autoridades españolas absolvieron a Domingo y prosiguieron el proceso contra Caravantes, todavía fugitivo de la justicia. Domingo fue liberado el 8 de febrero de 1685. El documento finaliza en este punto, y la ausencia de expedientes subsecuentes relacionados con este caso nos sugiere que las autoridades jamás pudieron aprehender a Caravantes.

⁶ AHJO, Teposcolula, Penal, leg. 18, exp. 33, f. 15.

⁷ AHJO, Teposcolula, Penal, leg. 18, exp. 33, fs. 14v-15v.

La escritura y el lenguaje

Las fuentes en lenguas indígenas son un recurso invaluable para localizar expresiones semejantes de autoidentidad étnica al interior del mundo indígena. Por otra parte, las fuentes en lengua española tienden a oscurecer los conceptos nativos. Las traducciones al español de los documentos en lengua indígena no son capaces por lo regular de expresar tantos significados como los escritos originales, debido a que el propósito primordial de cada traductor consistía en registrar solamente la información más esencial requerida por las autoridades. En nuestro caso, don Tomás de Burgoa, el intérprete asignado para traducir al español la nota del asesinato, no tradujo la carta *verbatim*, sino que en lugar de esto omitió aquellos pasajes enteros que consideró irrelevantes. Por ejemplo, no tradujo muchas de las repetitivas declaraciones que aparecen en la carta, expresiones que en realidad son muy típicas del discurso narrativo, sino que en lugar de esto las redujo a versiones resumidas. Prefirió por ejemplo no traducir la primera referencia al “ñudzahui” para luego traducir la segunda referencia como “misteco”. A final de cuentas, la traducción de don Tomás de Burgoa tiene apenas la mitad de la longitud del documento original, además de estar pobremente redactada. La gran cantidad de palabras mal escritas y de errores gramaticales indican que el español era obviamente su segunda lengua.

El documento proviene de Yanhuitlán, y por ende se aparta de varias convenciones ortográficas que encontramos en la variante de la región de Teposcolula, que fue en donde Antonio de los Reyes y Francisco de Alvarado produjeron sus respectivos *Arte en lengua misteca* y *Vocabulario en lengua mixteca*, ambos publicados en 1593. Los libros de Reyes y Alvarado son los más cercanos a la zona de Yanhuitlán y son dos de las primeras publicaciones de mixteco. Son las obras más grandes en existencia y tenían convenciones gráficas más establecidas en comparación con otros textos. Aunque los pueblos de Teposcolula y Yanhuitlán no están muy lejos en distancia, había muchas diferencias en la ortografía del mixteco escrito en las dos regiones durante el virreinato. Las variaciones ortográficas corresponden a las diferencias fonéticas o fonológicas entre distintas variantes de la lengua, las cuales se reflejan en la escritura. Se podrían presentar muchas cosas del análisis lingüístico, pero solo se presentan algunas aquí, enfocando en ciertos aspectos y ejemplos en que se muestran diferencias notables entre las variantes de Yanhuitlán y de Teposcolula. Por ejemplo, la *t* de Teposcolula típicamente se escribía con una *ch* precediendo una *a*, dentro y en los alrededores de Yanhuitlán, de manera que *tay* (hombre) y *-ta* (pronombre de la tercera persona) se escribían aquí como *chay* y *cha*. La *d* nasalizada del área de Teposcolula, escrito como *nd*, se escribía como *nj* en Yanhuitlán, de manera que *ndisa* (recto o verdadero) se escribía *njisa*; en este documento, el verbo

“traducir” es *dzanjicocabua*, mientras que en el *Vocabulario* de Alvarado aparece como *dzandicocavua*.⁸ El pronombre de la primera persona se escribía como *-nju* o *-nchu* en Yanhuitlán, pero aparece escrito consistentemente como *-ndi* en Teposcolula. De hecho, Pedro de Caravantes prefirió usar el más formal pronombre del sujeto de la primera persona, *ñadzaña*, en lugar del pronombre más común *-nju*. En su texto, Caravantes utilizó *ñadzaña* 17 veces. Por ejemplo, Pedro escribió:

yyodzahuidzoñadzaña
 yyo-dzahuidzo =ñadzaña
 prog-responder⁹ = 1s.form¹⁰
Estoy respondiendo.

Otra vez, escribió:

nitneeñahañadzaña sicha
 ni-tnee-ñaha¹¹ =ñadzaña si=cha
 perf-prender-3 = 1s.form con=3
Yo la prendí con él o yo la atrapé con él.

Para expresar *caba* o vergüenza, Pedro escribió:

yocuhucahanuuñadzaña
 yo-cuhui-caha-nuu =ñadzaña
 hab-tener-vergüenza-cara = 1s.form
Estoy avergonzado de la cara o tengo vergüenza en la cara o simplemente tengo vergüenza.

En el *Vocabulario* de 1593, el inciso “hazer traycion el marido a la muger” está traducido al mixteco como *yodzacabanuuñabandi* (avergonzarla) y “echar en vergüença a alguno” aparece como *yodzacabandinuuta*. Ambas expresiones contienen el causati-

⁸ Alvarado, f. 197: “traduzir”.

⁹ Alvarado f. 182v: “responder” *yodzabuidzondi*. “Dza” es un causativo y *buidzo* significa “palabras” o “habla” o “discurso”. Nótese que en el *Vocabulario* mixteco los verbos por lo general están listados comenzando con el marcador del indicativo del tiempo presente (*yo-*), y terminando con la forma convencional (no formal) del pronombre singular de la primera persona (*-ndi*).

¹⁰ Abreviaturas que se usan en las glosas: 1s = pronombre ligado de primera persona singular; 3 = pronombre ligado de tercera persona; hab = habitual; perf = perfecto; prog = progresivo; form = formal.

¹¹ Alvarado, 1962: f. 27v “asir por prender” *yotmeeña*; f. 172 “prender” *yotmeenābandi*.

vo *dza* junto con *caba* (vergüenza) y *nuu* (cara o ante).¹² Pedro usó la forma más convencional del pronombre de la primera persona en la línea nueve de la primera página, cuando escribió:

nicahichaanju
ni-cahi-chaan=nju
perf-quitar¹³-3=1s
Yo la quité.

Otra vez, en la línea doce escribió *nitneeñabanju sicha*, “yo la atrapé con él”.

En el mixteco, los sustantivos poseídos eran marcados con sufijos; en el área de Yanhuitlán, los sustantivos poseídos por lo general también incluían un prefijo *co-* así como el sufijo, de modo que mientras que en Yanhuitlán *cotutunju* era “mi papel” (*tutu* = papel), en Teposcolula esto se escribía simplemente como *tutundi*. Sin embargo, el autor de esta nota no incluyó el prefijo posesor *co-*. Estas diferencias, más o menos predecibles, corresponden a diferencias fonéticas comunes encontradas en las variantes de este lenguaje o en las distintas lenguas mixtecas durante ese periodo, las cuales fueron registradas por Reyes en su *Arte* de 1593.

Los protagonistas

¿Quién era Pedro de Caravantes y en dónde aprendió a escribir? En su carta nos sugiere que el arte de la escritura alfabética en lengua ñudzahui no estaba confinado al interior de los círculos notariales. Hasta donde yo sé, Pedro nunca fue notario. Por otro lado, era capaz de leer y escribir y aparentemente tenía papel y pluma en su casa; parece que sabía cómo operaba el sistema local de justicia, ya que dirigió su carta a las autoridades correspondientes, además de proponer que el sacristán fuera castigado con tortura y trabajos forzados. Su prosa era en general clara y legible. Un documento en español, no relacionado con este caso, escrito en 1677, confirma que Pedro había sido un *principal* o noble de Yanhuitlán, responsable de colectar en su *barrio* (*siña* en idioma mixteco de Yanhuitlán) de Yuchayoho, el tributo dedicado a sufragar diversas festividades religiosas.¹⁴ Su,

¹² Alvarado, 1962: ff. 122, 85.

¹³ Alvarado (1962: f. 177) “quitar” *yocabi*, *yonacabi*.

¹⁴ AHJO, Teposcolula, Penal 6: 644, f. 63v. (numeración del catálogo viejo).

más bien, raro nombre destaca de entre los otros nombres de 21 principales, entre los que se encuentran tanto hombres como mujeres, encargados de coleccionar el dinero en nombre de la comunidad y de la iglesia.

El sacristán de la iglesia, Domingo de la Cruz, había ocupado dentro de la jerarquía religiosa indígena una posición reservada para el mismo tipo de hombres principales que servían en el cabildo. Un sacristán era directamente responsable del cuidado de los edificios eclesiásticos, incluidos todos los ornamentos, las imágenes y las vestimentas. Por lo general, el sacristán servía tanto al cura como al fiscal indígena, y a menudo él mismo era servido por funcionarios menores. En el documento de 1677 mencionado líneas arriba, encontramos a un sacristán llamado Domingo de la Cruz, el cual coleccionaba el tributo para las festividades religiosas del barrio de Danaha. A pesar de que tanto “Domingo” como “de la Cruz” eran nombres muy comunes durante este periodo, es probable que este Domingo en particular —un principal asociado con la iglesia— fue no otro sino la némesis de Pedro de Caravantes. Pero, a diferencia de Pedro, este Domingo no sabía leer ni escribir. Y es que, en este tipo de comunidades indígenas, solamente unos cuantos hombres estaban alfabetizados.¹⁵ Por otro lado, en lo que toca a este caso, cuatro o cinco indígenas acabaron firmando sus nombres sobre el documento legal, lo cual sugiere que de hecho éstos sabían escribir; todos los testigos varones firmaron (a excepción de un muchacho adolescente), mientras que ninguna de las mujeres (incluidas las mestizas y las mulatas) fueron capaces de escribir sus nombres. Resulta posible, sin embargo, que la víctima María de Montiel, sí hubiera sido capaz de leer y escribir, pues durante el proceso uno de los testigos declaró haber leído una carta que María le había escrito a su supuesto amante. Nadie contradujo este testimonio argumentando que las mujeres supuestamente no sabían escribir. Dado que el testigo tuvo necesidad de un intérprete para rendir su testimonio, ya que no sabía español, podemos suponer que la carta referida fue escrita en idioma ñudzahui. Como mujer mestiza, María seguramente compartía el bilingüismo de muchos de los testigos que fueron llamados a declarar en el juicio.

Pedro conocía bastante bien el español, esparciendo a lo largo de su texto vocablos tomados de este idioma; términos como “buro” (burro), “bara”, “yustisia” (justicia), “cortigo”, “escritura”, “trapichi” (trapiche), “señora”, “tetigo” (testigo), “vienes” (viernes) “cuaresimas” y “alcalde maro” (mayor). La nota confesatoria (de confesión) contiene un ejemplo de un sustantivo prestado del español usado en conjunción con un verbo indígena para expresar una acción legal en particular: *yoquidzañadzaña jurameto*, que

¹⁵ Para la Cuernavaca colonial, por ejemplo, Robert Haskett (1991: 136-145) demostró que incluso la mayoría de los miembros del cabildo no sabían escribir ni hablar español durante los siglos XVII y XVIII.

toma el sustantivo español *juramento* y lo adhiere al verbo indígena *quidza* (hacer), para significar “hago un juramento” y, por extensión, “lo juro” (con el pronombre del sujeto honorífico *ñadzaña*). La más reveladora evidencia de contacto entre lenguas está en el intento de Pedro por concluir la carta en español, a pesar de que obviamente se sentía más cómodo usando su propio lenguaje indígena. De hecho, su español está tan pobremente escrito que tuvo que ser traducido junto con la porción en lengua ñudzahui. Algunas palabras castellanas le resultaron demasiado difíciles al autor del texto. Así, tenemos que la palabra *teniente* está escrita primero como “tiniñende” y luego como “tininetes”; que *levantar* está escrito como “sebandad” y que *manta* aparece como “mada”. Al escribir vocablos prestados del español, Pedro tuvo dificultades para representar los sonidos nasales, como muchos otros escritores mixtecos de ese periodo. Los hablantes de ñudzahui omitían consistentemente la *n* de estas palabras prestadas especialmente (eliminé en) cuando ésta cae en posición de sílaba final o penúltima, como en los casos siguientes: “sacrista” (sacristán); “pedisio” (petición); “jurameto” (juramento); “tormeto” (tormento); “mada” (manta). A veces, la nasal era metatizada a la posición inicial, como en el caso de “njua” (Juan) en la línea cinco de la primera página. El intérprete, por cierto, también cometió el mismo tipo de errores cuando hizo su traducción de la nota.

Para finalizar, en la parte en español de su nota, Pedro confundió la cercana población de Coixtlahuaca con Justlahuaca, que es una comunidad localizada en otra área de la Mixteca, a muchos kilómetros de distancia. Ambos topónimos están en náhuatl, y fueron usados por los españoles desde que llegaron al área acompañados por sus guías nahuas. En el idioma ñudzahui, Yanhuatlán, Coixtlahuaca y Justlahuaca se llamaban Yodzocahi, Yodzocoo y Yodzocuiya, respectivamente. La mayoría de las comunidades principales en esta región recibieron nombres basados en nombres nahuas que acabaron convirtiéndose, durante el periodo colonial, en los topónimos oficiales, precedidos por el nombre de algún santo cristiano; las comunidades más pequeñas conservaron sus nombres originales. Algunas veces, el significado del nombre nahua coincidía con el original, pero otras veces esto no fue así. Los escritos coloniales en lengua ñudzahui jamás utilizaron topónimos nahuas, del mismo modo que los pobladores no se llamaban a sí mismos “mixtecos” o “indios” cuando usaban su propio idioma nativo. Pedro de Caravantes intentó utilizar el nombre de base nahua, Coixtlahuaca, pero lo confundió a la hora de escribirlo con el vocablo Justlahuaca, que suena parecido. Yo mismo he atestiguado cómo muchas personas siguen confundiendo hoy estos dos topónimos.

La etnicidad y la identidad

Pedro de Caravantes le remitió su carta a uno o dos oficiales españoles: a quienes seguramente resultarían encargados de investigar un crimen de esa magnitud, y/o a las justicias mixtecas de Yanhuitlán, a quienes se refirió como las “justicias ñudzahui”. Este término *ñudzahui* literalmente significa “lugar de la lluvia” o “lugar de Dzahui”, la deidad de la lluvia.¹⁶ La gente del área se llamaban a sí mismos *tay ñudzahui* “gente del lugar de la lluvia” (pronunciado *nudawi* o *nudawi*) o, en el caso de Yanhuitlán, *chay ñudzahui*. La documentación en lengua indígena de los siglos XVI al XVIII muestran que la gente perteneciente a este grupo cultural empleaba consistentemente el término “ñudzahui” para referirse a sí mismos, a su lenguaje (*dzaba ñudzahui*), su region (*ñuu ñudzahui*), a algunas comunidades específicas y artefactos culturales tales como prendas de vestir, metates, papel, así como a la flora y fauna nativas de la región. De manera similar, los escribanos utilizaban el término “castilla” para identificar ciertos rasgos culturales introducidos que tenían semejanzas con algunos artículos indígenas, tales como *tiño castilla* (“pavo de Castilla”), para significar una gallina. El término *ñudzahui* aparece docenas de veces en los escritos de la Mixteca Alta.¹⁷ “Mixteco” es un término derivado de la palabra náhuatl *Mixteca* (plural de *Mixtecatl*) que significa “gente del lugar de nubes”, apelativo que los nahuas le aplicaban a los habitantes de esta región, y que fue reforzado por la conquista española.

¹⁶ *Ñudzahui* es una forma de la palabra comúnmente encontrada en los escritos de lengua indígena del periodo colonial. Sin embargo, algunos frailes que estudiaron el lenguaje y que intentaron desarrollar y promover una ortografía estandarizada en la Mixteca Alta distinguieron *vui* de *bui* y escribieron *dzavui* en lugar de *dzabui*. Fray Antonio de los Reyes, autor del *Arte en lengua mixteca*, publicado en 1593, describió la pronunciación de *vu* como “hiriendo con ambas las *vu* de suerte que sola la una se entienda clara y distintamente” (Reyes, 1976: 3). Se trata de un sonido que se aproxima a la [w]. De acuerdo con este esquema, *vu* más una vocal se distinguía de *bu* más una vocal en tanto que la última marcaba una pausa medial glotalizada antes de la [w]. Sin embargo, más frecuentemente, la distinción entre *bu* y *vu* hecha por Reyes y Alvarado fue desconocida, o bien ignorada por muchos escritores indígenas (y por fray Benito Hernández en la primera edición de su *Doctrina christiana en la lengua mixteca*). En todo caso, yo he encontrado que muchos escritores indígenas de la Mixteca Alta escribían *dzabui* para “lluvia” o para “deidad de la lluvia”. El valor fonético de la *dz* abarcaba de la [d] hasta la [d̥], dependiendo del área. Este término, deletreado y pronunciado de muchos modos diversos, todavía es usado por muchos hablantes mixtecos cuando éstos se refieren a sí mismos, tal y como ocurría en el periodo colonial.

¹⁷ El término también aparece en un texto del Valle de Oaxaca, cerca de Cuilapan, pero no lo he visto usado en una colección más pequeña de documentos en mixteco de la Mixteca Baja. Hasta donde yo sé, la escritura en mixteco no ha sobrevivido en la región costera.

En este caso, el autor declaró que la nota estaba escrita en el lenguaje ñudzahui, distinto del *dzaba castilla* (lenguaje castellano), al cual fue traducido por el intérprete. El hecho de que este documento fuera producido para ser leído tanto por castellanos como por la gente ñudzahui, explica la atención consciente que el autor le dió a la lengua y a la etnicidad. Al identificarse a sí mismo en relación con los demás, el autor usó el lenguaje como una característica esencial para definir su propia identidad. Más de siglo y medio después de la conquista, el contacto interétnico estaba reforzando en la Mixteca una identidad específicamente indígena. Localizado en un tramo del camino real entre las ciudades de Oaxaca y México, Yanhuitlán era un centro local de contacto intercultural, una cabecera que contaba con un convento dominico y en la cual residían autoridades españolas. Pedro estaba consciente de los dos lenguajes hablados en Yanhuitlán y reconoció que los dos grupos de oficiales representaban dos niveles del sistema legal, de manera que quiso que ambos grupos escucharan su versión de lo sucedido.

¿Y qué decir de la víctima de Pedro, María Montiel? Las autoridades asignadas a este proceso no le pusieron el calificativo de “india” durante las averiguaciones preliminares. De hecho, el notario no le asignó a ella ninguna denominación étnica durante la audiencia, a pesar de que su nombre fue mencionado una y otra vez. La documentación legal de ese periodo por lo regular anotaba la clasificación étnica de los involucrados. Finalmente, cuando el caso fue reabierto un año después, las autoridades calificaron a María dos veces como mestiza. La tía de María también era una mestiza casada con un hombre indígena. Este caso nos ofrece un atisbo de la fluidez de las fronteras culturales y étnicas en el Yanhuitlán de finales del siglo XVII, a pesar de que las leyes coloniales prohibían que los no indios establecieran su residencia en los “pueblos de indios”. Con una población de unas 3 000 personas en la década de 1680, Yanhuitlán contenía un pequeño enclave de hablantes de español, los cuales estaban rodeados por una población indígena mucho más numerosa. El censo de 1746 indica que Yanhuitlán tenía unas 900 familias indígenas y solamente unas 35 familias no indígenas, de manera que la población indígena representaba más de 96% del total, un poco por debajo del número correspondiente a la totalidad de la Mixteca Alta.¹⁸ La cultura ñudzahui debe de haber tenido un efecto profundo sobre la población no-indígena. En efecto, este juicio presentó una cantidad equivalente de mixtecos bilingües, por un lado, y de mestizos, mulatos y españoles bilingües, por el otro.

¹⁸ Spores, 1984: 106-108. En 1746 había, en toda la Mixteca Alta, 373 familias no indígenas (3.6% del total) y 10 343 familias indígenas (97.4% del total). Teposcolula, la alcaldía mayor, representa a la comunidad con el total más alto de no indígenas, con 160 de 1717 familias. Los datos, por supuesto, son sólo aproximaciones.

El juicio final

¿Qué pensó la gente de Yanhuitlán sobre este crimen? La necesidad de escribir una nota sobre el asesinato, así como la seria naturaleza del proceso judicial subsiguiente, nos sugieren que el comportamiento de Pedro no era algo socialmente tolerado. Al final, Pedro fue expulsado de su tierra como un fugitivo de la justicia. El poder de la pluma no fue capaz de absolverlo de su pecaminoso *cuachi* o crimen. Por el contrario, sólo acabó confirmando la vergüenza de su culpa. Solamente la nota, y un caso inconcluso, nos quedan de este trágico *cuachi ñudzahui*.

Referencias

ALVARADO, fray Francisco de

1962 [1593] *Vocabulario en lengua mixteca*. Wigberto Jiménez Moreno, editor. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

HASKETT, Robert

1991 *Indigenous Rulers: An Ethnohistory of Town Government in Colonial Cuernavaca*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

HERNÁNDEZ, Benito

1567 *Doctrina en lengua misteca compuesta por Fray Benito Hernandez de la Orden de Predicadores*. México: Casa de Pedro Ocharte.

REYES, Antonio de los

1976 [1593] *Arte en lengua misteca*. Vanderbilt University Publications in Anthropology, 14. Nashville: Vanderbilt University Press.

SPORES, Ronald

1984 *The Mixtecs in Ancient and Colonial Times*. Norman: University of Oklahoma Press.

TERRACIANO, Kevin

1998 "Crime and Culture in Colonial Mexico: The Case of the Mixtec Murder Note", *Ethnohistory* 45:4.

2013 *Los mixtecos de la Oaxaca colonial: La historia ñudzahui del siglo XVI al XVIII*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.

